

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas
Semestre	85
Año	166
Ayuntamientos de la Provincia	
año	146

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los pagos podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al modo de venta, o sea a 1'50 los del año corriente y a 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento oficial que se inserte, declarado de pago **dos pesetas.**

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de **cuatro pesetas** por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de sellos provinciales de 0'25 ptas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de BOLETIN respectivo, como comprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

ORDEN

Refrendando la concesión a «Los Tranvías de Zaragoza, S. A.», de una línea de trolebuses

Ilmo. señor: La Compañía "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., ha solicitado la concesión de una línea de trolebuses desde el paseo de la Independencia al barrio del Terminillo, en Zaragoza.

Aprobado el correspondiente proyecto, cumplidos los trámites reglamentarios y depositada la fianza,

Este Ministerio ha tenido a bien refrendar definitivamente la concesión otorgada por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en 17 de mayo de 1948, a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., para la instalación y explotación de una línea de trolebuses en dicha capital, desde el paseo de la Independencia al barrio del Terminillo, con arreglo al proyecto presentado,

suscrito en diciembre de 1946 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando García Iranzo, y a las condiciones siguientes:

1.º El objeto de esta concesión es el establecimiento y explotación de una línea de trolebuses en Zaragoza, desde el paseo de la Independencia al barrio del Terminillo, clasificada en la categoría segunda, clase a), servicio público en camiones públicos y con línea aérea particular, sobre transporte de viajeros, debiendo establecerse un billete combinado entre la ciudad Jardín y las líneas de tranvías del Arrabal, Gállego y Academia, mediante el cual el usuario obtendrá en el recorrido total de las citadas líneas de tranvías un descuento de un 30 por 100 sobre la percepción normal, mientras subsistan estas líneas de tranvías en su situación administrativa actual.

Las obras darán comienzo en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco meses a partir de su comienzo.

2.º El punto de partida de la línea será el paseo de la Independencia, lado de los impares, y precisamente entre las calles de San Clemente y Zurita, entrando por esta última y continuando por Isaac Peral, Avenida de Marina Moreno, plaza de Paraíso al Paseo de Pamplona. Se señala este recorrido sin perjuicio de que si en el Paseo de la Independencia se realizaran reformas que dieran origen a una ampliación de calzada, destinadas a la circulación rodada, la Excmo. Corporación municipal podrá modificar este recorrido, regresando a la citada plaza de Paraíso por el mismo paseo de la Independencia y plaza de Aragón, prescindiendo, por tanto, del itinerario que ahora se señala de calles Zurita, Isaac Peral y avenida de Marina Moreno, y variando el punto de partida de la línea en el sentido de llevarlo a la plaza de España u otro más conveniente del Paseo de la Independencia, a juicio del Excelentísimo Ayuntamiento.

3.º La concesión será temporal por plazo de treinta años, máximo concedido en la vigente Ley de Trolebuses.

4.º El contrato se verifica a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración alguna de las condiciones estipuladas o rescisión.

5.º Se entenderán incluidas en la presente concesión todas las disposiciones del convenio aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 8 de marzo de 1944, concerniente a la ordenación del régimen tranviario de la ciudad, entre la Municipalidad y la Sociedad de "Los Tranvías de Zaragoza", con vista a la unificación del plazo de reversión de las concesiones de líneas tranviarias, y que puedan ser de aplicación a la presente concesión.

6.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de escritura y copia de cada una de las partes, y demás que origine el concurso y formalización del contrato, anuncios en diarios oficiales o no oficiales, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura, el correspondiente justificante de haber hecho efectivo el mencionado importe.

7.º También queda obligado al concesionario a satisfacer en su oportunidad a la Hacienda pública la cantidad que correspondiera por derechos reales, así como igualmente será de su cargo toda clase de contribución o impuesto a los Organismos estatales o municipales inherentes a esta concesión.

8.º Terminado el período de la concesión y justificado que no existen responsabilidades exigibles, el Concejo acordará la devolución de la fianza al concesionario.

9.º El número mínimo de trolebuses que ha de quedar afecto a la concesión será de cuatro.

10. La tarifa máxima por viajero kilómetro se fija en 14 céntimos de peseta.

11. La concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos de propiedad, quedando sujeta, además, a todas y cada una de las condiciones preinsertas, a la Ley de 5 de octubre de 1940 y Reglamento de aplicación de 4 de diciembre de 1944, y a toda la legislación vigente o a la que en lo sucesivo se dicte, en aquello que le sea de aplicación.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.
F. Ladreda.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Del "B. O. del E." núm. 323, de fecha 19-11-1949).

SECCION CUARTA

Núm. 4.924

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Notificación a los concesionarios de minas, cuyos domicilios son desconocidos.

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación individual, rebetidas veces intentada por esta Administración, se advierte a los titulares de las minas consignadas a continuación, la obligación de ingresar el canon del año en curso antes del día 31 de diciembre próximo, pues de no hacerlo así quedarán caducadas por imperio de la Ley y previos los trámites legales declarando su terreno franco y registrable.

(Núm. del padrón; núm. del expediente; término en que radica; nombre de la mina, clase mineral; propietario, e importe del canon)

11. 178: Remolinos. La Fortuna. Salgema. José Fortea Muñoz. 103'14 pesetas.
16. 224: Mequinenza. La Dichosa. Lignito. Juan Sanjuán. 378'18.
28. 511: Tarazona. Almacedo. Hierro. Juan Manuel Zapatero. 902'49
49. 1.083. Tarazona. Virgilio. Hierro. Juan Manuel Zapatero. 1.289'25.
53. 1.126: Mequinenza. Andresita. Lignito. Electro-Química de Flix. 464'13.
64. 1.241: Mequinenza. Andresita 2.ª. Lignito. Electro-Química de Flix. 2.887'92.
68. 1.266: Mequinenza. Isidro. Lignito. Electro-Química de Flix. 1.495'53.
71. 1.278: Mequinenza. Andresita 3.ª. Lignito. Electro-Química de Flix. 498'51.
87. 1.324. Mequinenza. Soledad. Lignito. Transportes e Industrias Reunidos, S. A. 429'75.
88. 1.331: Mequinenza. Angelita. Lignito. Electro Química de Flix: 1.452'56.
90. 1.333: Mequinenza. Herminia. Lignito. Transportes e Industrias Reunidos, S. A. 223'47.
92. 1.340: Mequinenza. Mariana. Lignito. Sociedad General Azucarera. 171'90.
93. 1.343: Mequinenza. Carolina. Lignito. La misma. 257'85.
94. 1.553: Mequinenza. Anita. Lignito. Transportes e Industrias Reunidos, S. A. 171'90.
96. 1.364: Mequinenza. María del Pilar. Lignito. Cipriano Grañón Vellilla. 197'68.
97. 1.368: Mequinenza. Andresita 4.ª. Lignito. Electro-Química de Flix. 2.767 ptas.
100. 1.386: Fayón. Ribereña. Lignito. Manuel Salamier Conde. 5 817.
112. 1.498: Mequinenza. Andresita 5.ª. Lignito. Electro-Química de Flix. 34'38 ptas.
113. 1.499: Mequinenza. Andresita 6.ª. Lignito. La misma. 197'68.
114. 1.502: Mequinenza. Andresita 9.ª. Lignito. La misma. 249'26.
122. 1.555: Mequinenza. Doña Carolina 1.343. Lignito. Sociedad General Azucarera. 34'38.
124. 1.560: Mequinenza. Primera doña Andresita 4.ª, 1.368. Lignito. Electro-Química de Flix. 34'38.
125. 1.562: Mequinenza. Segunda Doña Andresita 4.ª, 1.368. Lignito. La misma. 42'98.
126. 1.566: Mequinenza. Tercera doña Andresita 4.ª 1.368. Lignito. La misma. 103'14.
127. 1.567: Mequinenza. Demasia Andresita 2.ª 1.241. Lignito. La misma. 85'95.
131. 1.575: Mequinenza. Porvenir. Carbonato-Cal. Cloratita, S. A. Exenta.
156. 1.698: Mequinenza. Ampliación Andresita 2.ª. Lignito. Electro-Química de Flix. 1.186'11.
183. 1.174: Fayón. Alberto. Carbonato Cal. Cloratita, S. A. Exenta.
189. 1.794: Fayón. Para el Pequeño. Lignito. Francisco de P. Farré Codina. 477'09.
190. 1.795: Fayón. Pedro. Lignito. El mismo. 209'25.
191. 1.797: Fayón. Antoñina. Lignito. Antonio Paláu Simón. 703'08.
194. 1.809: Mequinenza. Antonieta. Lignito. Francisco de P. Farré Codina. 1.323'63.
195. 1.812: Mequinenza. Unión Lignito. Magín Pla Capita. 1.057'18.
196. 1.814: Mequinenza. Andresita 2.ª bis. Lignito. Cloratita, S. A. 498'51.
197. 1.280: Mequinenza. Soledad 2.ª. Lignito. Transportes e Industrias Reunidos, S. A. 77'36.
200. 1.840: Mequinenza. Apatía. Lignito. Magín Pla Capita. 360'99.
201. 1.843: Mequinenza. Alejandro. Lignito. Transportes e Industrias Reunidos, S. A. 739'17.
203. 1.884: Torralba de Ribota. La Miguela. Manganeso. Sabino Chércoles Sanz. 658'95.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1949.
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 4-576

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año 1949.

Sesión ordinaria del día 6 de julio

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Se acordó:

Designar al Teniente de Alcalde D. Francisco Sebastián Alvaro para representar a esta Excelentísima Corporación en la Junta Pericial de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

—Adjudicar el "Premio Zaragoza", consistente en la entrega en metálico de 5.000 pesetas a D. Antonio Serrano Montalvo, autor del trabajo titulado "Alrededor de Palafox y Zaragoza".

—Aprobar la memoria de la gestión municipal correspondiente al año 1948, presentada por el Secretario general.

—Aprobar la propuesta presentada en moción por el Concejal don Francisco Torres relacionada con la instalación de fuentes artísticas en lugares adecuados de la población.

—Aprobar los proyectos reformados de las obras de pavimentación de las calles: Mediodía, por pesetas 39.276,40; San Juan de Luz, por 43.215,10 ptas. y Lourdes, por 97.597,97 pesetas.

—Dada cuenta del dictamen pronunciado se concede a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones una prórroga de diez meses para la terminación de las cámaras zimotérmicas para el tratamiento de basuras, el Sr. Vera mostró su conformidad, a base de que ésta sea la última prórroga que se concede, siendo aprobado.

—Aprobar los proyectos de alumbrado público redactados por la Dirección de Ingeniería municipal que afectan a la calle de: Don Alfonso I, por 267.971,55 pesetas; Don Jaime I, por 199.831,55 pesetas; calle del Coso, entre plaza de España y calle de Cerdán, por pesetas 241.628,91, y Paseo de Ruiseñores, por 282.105,96 pesetas.

—Aceptar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal para la instalación de alumbrado público eléctrico en la plaza de España, cuyo presupuesto importa la cantidad de 431.190,29 pesetas con aportación por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" de la suma de 135.375,37 pesetas.

—Llevar a cabo mediante contratación directa con D. Agustín Gericó Nada la instalación de red de distribución y alcantarillado para el servicio de noventa y cinco viviendas protegidas en el barrio de Montemolín, y cuyo presupuesto asciende a 175.602,53 pesetas.

—Quedar enterado del proyecto presentado por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para la prolongación de la línea tranviaria de Delicias hasta el enlace de carreteras.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal para las obras de pavimentación de la calle de las Delicias, cuyo presupuesto asciende a 394.689,88 pesetas.

—Aprobar la propuesta de la Dirección de Vialidad y Aguas para contratar mediante concurso, según anteproyecto base formulado por dicho técnico municipal y condiciones que se unen al dictamen, el proyecto y ejecución de las obras de reforma del paso inferior de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera.

—Aprobar la imposición y reparto de cuotas confeccionado por la Dirección de Ingeniería de la contribución especial motivada por las obras de instalación de redes de abastecimiento de aguas y de alcantarillado en un trozo de 60 metros en la Vía Verde, entre Juan Pablo Bonet y camino del Sábado, cuyo presupuesto asciende a pesetas 32.379,53.

—Proceder a la imposición de contribuciones especiales y reparto de cuotas como consecuencia de las obras de construcción de aceñas en las fincas 34 y 36 de la calle de San Vicente de Paúl, que ascienden a 6.156,67 pesetas.

—Aprobar provisionalmente la cuenta de administración del Patrimonio municipal, que rinde el señor Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, resultando un capital líquido

activo a favor del Ayuntamiento de 12.658.116,64 pesetas.

—Quedar enterado de que el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha aprobado el presupuesto extraordinario formado por la Corporación con parte del presupuesto refundido de 1948, por 7.545.460,21 pesetas, y el extraordinario de 466.055,37 pesetas, formado con destino a obras y mejoras en la Casa de Amparo.

—A probar definitivamente la cuenta general del presupuesto ordinario del año 1948, que rinde el señor Alcalde en cumplimiento de los preceptos establecidos en las disposiciones vigentes.

—Recurrir ante el Tribunal Contencioso-Administrativo contra la resolución del Económico en la reclamación interpuesta ante el mismo por el Banco Central contra acuerdo municipal referente al pago de tasa de apertura, cuyo fallo ha sido contrario a los intereses municipales.

—Habilitar la cantidad de pesetas 5.975,47 para completo pago de las obras de construcción de un horno de incineración de ataúdes en el Cementerio Católico de Torrero.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria a Julio Rubio Ferrer, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 60 por 100 del sueldo que actualmente disfruta; y a José Lloret Requena, obrero de la Brigada de Obras afecta a la Dirección de Arquitectura, con el 40 por 100.

—Aprobar la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes correspondiente al año 1948, el que arroja una población de derecho de 242.175 habitantes y de hecho 266.684.

—Quedar enterado de que el "Boletín Oficial del Estado" núm. 117, de fecha 27 de abril último, publica una Orden creando definitivamente una Sección de párvulos en la graduada de "Joaquín Costa".

—Desestimar la petición de José Moya Aguilar de que se le reconozca la condición de funcionario administrativo, puesto que actúa de escribiente del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, por tener reconocida la clasificación de subalterno todo el personal del Cuerpo.

—A petición del Teniente de Alcalde señor Sebastián volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se conteste a la Asociación Nacional de Peritos Industriales que no procede la aceptación de dicho título para tomar parte en las oposiciones a plazas de Ayudantes.

—Denegar la petición de don Cristóbal Aznar Royo, Conserje de la Casa de Socorro, en la que solicita se transformen las funciones que actualmente desempeña por otras de carácter burocrático o auxiliar facultativo.

—Desestimar la solicitud de los clarineros y timbaleros municipales de que se les reconozca la condición de subalternos, y, en consecuencia, se les fijen los haberes mínimos dispuestos en el Decreto de 5 de diciembre de 1947.

—A petición del Sr. Martínez Barrado volvió a la Comisión el dictamen desestimando solicitud de los desinfectadores del Instituto Municipal de Higiene, que interesaban su equiparación a Auxiliares administrativos.

—Denegar la petición de los Conserjes de los Mercados de Lanuza y de Pescados, D. Tomás Millán y D. Cecilio Páramo, de que se reconozca efecto retroactivo desde 1938 al acuerdo municipal concediéndoles carácter de funcionarios administrativos desde el día 31 de diciembre de 1947.

—Desestimar la petición del alguacil interino del barrio de Villamayor, Nicolás Lacoma Gracia, de que se le confiera el cargo en propiedad.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo dictada en el recurso de igual clase interpuesto por Félix Belloc y veintiocho celadores de la Policía Sanitaria de Abastos más, contra acuerdo municipal por el que se les denegó la condición de funcionarios en propiedad de aquel Servicio.

—Comparecer ante el Tribunal Supremo en la apelación interpuesta por Félix Belloc Gracia y otros celadores de la Policía Sanitaria de Abastos interinos contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en la que se desestimaba su pretensión de ser considerados como funcionarios en propiedad.

—Aprobar el escalafón general de Funcionarios municipales en

propiedad, con relación a la fecha 31 de diciembre de 1948.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al obrero de la Sección de Aguas y Alcantarillado Juan Villanova Franco, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

—Otorgar a doña Magdalena Castro Bolea, viuda del que fué Practicante jubilado de la Beneficencia municipal D. Roberto Veintemilla Bosqued, una pensión anual equivalente al 65 por 100 del sueldo que sirvió de regulador para la jubilación del finado.

—Llevar a cabo la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia municipal, nombrando Practicante de Zona de la misma a D. Simón Carreras y a D. Fernando Aguilera.

—Contestar a Buenavetura Gracia Cantín, respecto a su petición de que se le conceda en propiedad la plaza de ayudante de albañil de segunda del Cementerio Católico de Torrero, que la misma ha de proveerse mediante oposición.

—Conceder a doña Pilar Guillén San Juan, viuda del que fué Jefe de Negociado de Depositaria municipal jubilado D. Inocente Sardaña, una pensión equivalente al 75 por 100 del sueldo que sirvió de regulador de la jubilación.

—Cubrir por concurso las tres plazas vacantes de Cobradores de la Depositaria de Fondos municipales, reservándose una de ellas para ser cubierta en los turnos restringidos que dispone la Ley de julio de 1947.

—Considerar prorrogadas hasta 31 de diciembre del año en curso las actuales concesiones administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con kioscos y garitas.

—Expropiar la casa número 6 de la plaza de la Verónica, propiedad de D. Alejandro Ginés Carnicer, por la cantidad de 200.000 pesetas.

—Expropiar la casa números 26 y 28 de la calle del Azoque, propiedad de D. Jesús Blasco Perales, por la cantidad de 153.000 pesetas.

—Quedar enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado la venta a este Ayuntamiento de una hectárea de terreno de la Torre del Gállego, por la cantidad de 78.000 pesetas.

—Autorizar a D. Agustín Gericó Nadal, Presidente del Patronato de Obras Sociales del Barrio de Mon-

temolín, para satisfacer la totalidad del impuesto de la manzana 34 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Expropiar la casa número 6 de la calle de las Flores, afectada por el proyecto de Avenida de las Catedrales, propiedad de D. Marcelino y D. Juan Comblar Vázquez, por el importe de 85.000 pesetas.

—Aprobar el plan de aprovechamientos forestales y de espartos en los montes de la Corporación, que ha de regir durante el año 1949-50.

—Celebrar concurso para la adquisición de uniformes con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal, con sujeción a las condiciones del pliego que figura unido al dictamen.

—Facultar a la Alcaldía para anunciar y celebrar, cuando se estime oportuno, un concurso para contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras municipales.

—Conceder carnet de repartidor de leche a Baltasar Monreal Ullaque, según solicita su padre Cecilio Monreal Gazulla, y rectificar el artículo 322 de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana, tomo I, en el sentido de que su iniciación quede redactada en la siguiente forma: "Todo productor que haya de vender leche en la ciudad" (seguirá el artículo con la redacción actual).

—Quedar enterado de la circular núm. 714 de la Comisaría General de Abastecimientos sobre formación del censo ganadero y declaración de lanas.

—Aprobar el proyecto, planos y pliegos de condiciones y presupuestos para la pavimentación parcial de la Avenida de Valencia en la parte que afecta a la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Aceptar la revisión de precios de la contrata de pavimentación parcial de la calle de Lagasca, presentada por el señor Ingeniero municipal, y que asciende a 48.003,19 pesetas.

—Aprobar el proyecto de instalación y alcantarillado y abastecimiento de agua de las calles números 1 y 7 y parcial de las números 2 y 3, todas ellas de la Zona de Ensanche de Miralbueno, cuyo presupuesto general, asciende a pesetas 254.591,70.

—Dar la conformidad al proyecto de instalación parcial de alum-

brado público eléctrico definitivo para la calle núm. 6 y sus vías de acceso en la Zona de Miraflores, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 102.467,30 pesetas.

—Aprobar el proyecto de modificación de rasante de la Avenida del Ferrocarril, entre el camino de las Torres y la Avenida de San José, lado derecho, debidamente acoplada a la del lado izquierdo de la misma vía.

—Ratificar las normas aprobadas por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria celebrada con fecha 1.º del actual, para satisfacer la paga extraordinaria al personal municipal, en conmemoración de la fecha gloriosa del 18 de Julio.

Sesión del día 8 de agosto

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Sanccionar con suspensión de empleo y sueldo por treinta días a la portera del grupo escolar Cándido Domingo, D.ª Teresa Saludas Saludas, y trasladarla de escuela.

—Acepta la aportación municipal que la Confederación Hidrográfica del Ebro señala en 60.236 pesetas a que asciende el 20 por 100 de la diferencia con que ha de contribuir esta municipalidad durante la ejecución de las obras, según el concurso celebrado de proyectos, suministro y montaje de tres grupos electro-bomba para la estación elevadora de agua del río Ebro a los depósitos de Casablanca para el abastecimiento de la ciudad.

—Acepta la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde don Angel Canellas de que en las nuevas contratas de pavimentación se señale el plazo de cinco años de garantía de las obras que actualmente es de uno.

—Aprobar el proyecto y ampliación del pavimento de la calle del Maestro Marquina, cuyo total importe es de 39.511,89 pesetas.

—Aprobar el proyecto de la Dirección de Arquitectura a fin de llevar a efecto el montaje del monumento conmemorativo de la Exposición Hispano-francesa en el Parque de Primo de Rivera, cuyo gasto asciende a 44.344,16 pesetas.

—Acepta el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura municipal correspondiente a la construcción de una pérgola en el

Parque de Primo de Rivera, cuyo presupuesto asciende a 41.393,95 pesetas.

—Informar en sentido favorable el proyecto de una línea de trolebuses desde el puente sobre el río Gállego hasta el barrio de Santa Isabel.

—Aprobar el nuevo proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal para la instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la calle del Requeté Aragonés, por un importe de 25.018,92 pesetas.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal para la instalación de alumbrado eléctrico en las calles de Zurit, Sanclemente, Bruil, Castellano, Don Hernando de Aragón, Inocencio Jiménez, García Gil, Ballestar e Isaac Peral, cuyo presupuesto importe la cantidad de 27.205,14 pesetas.

—Incluir en el próximo presupuesto, como crédito reconocido, la cantidad de 29.875 pesetas a favor de Sobrinos de Juan Sastre y Compañía, por suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales por las obras de colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calzada de la calle de la Princesa.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales por las obras de Palafox.

—Canjear las obligaciones de este Excmo. Ayuntamiento, emisión 1932, 5 por 100, núms. 6.490/92, 6.497/503 y 9.878/87, propiedad de D.ª María del Socorro Brezosa Tablares por cédulas del Banco de Crédito Local de España.

—Concertar con la Empresa de "Ambos Mundos", S. A., el pago del impuesto de consumo de lujo, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Concertar con la Sociedad Hípica de Zaragoza el impuesto de Consumo de lujo correspondiente a una verbena celebrada a beneficio de la Asociación de viudas y huérfanos del Ejército, fijándose en la cantidad de 300 pesetas.

—Concertar con la Comisión de Festejos del barrio de las Delicias el impuesto de consumos de lujo por los bailes-verbena a celebrar por aquella con motivo de las fiestas.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de colocación de bordillos y construcción de aceras y pavimentación de la calzada de la calle Fita.

—Aprobar los Estatutos que para su funcionamiento presenta el Gremio Fiscal de Peluqueros, por los que ha de regirse.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calzada de la calle del Puente del Pilar.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales por las obras de colocación de bordillos, construcción de aceras y pavimentación de la calzada de la calle de la Industria (Dr. Horno), y el reparto de cuotas.

—Desestimar la solicitud formulada por doña María Jesús Salvago de la Concha, de que se le conceda el aplazamiento del pago en el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por unos de su propiedad sitos en la calle Corona de Aragón, en diez anualidades.

—Desestimar la petición de don Ramón Ramírez Lozano de que la Corporación le conceda permiso para desarrollar en el Albergue Municipal la labor hospitalaria que pretende.

—Desestimar la petición de don Arturo Jario Romeo, Subjefe del Cuerpo de Bomberos, de que se le fije el mismo sueldo que el consignado a los Subjefes del Cuerpo de la Guardia Municipal.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en el recurso de igual clase interpuesto por la Corporación contra doña Irene Biescas y doña Dolores Caudvilla, en solicitud de revisión de los acuerdos de 10 de marzo de 1948, por los que se atribuyeron aquellas categorías y colocación en el escalafón que posteriormente se estimaron que no les correspondía, siendo dicha sentencia favorable a la Corporación.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza la creación de cinco plazas de lectores de contadores de agua, una de Inspector de instalaciones de agua y cinco de Auxiliares administrativos de 3.ª

—Que en lo sucesivo, cuando a causa de algún accidente de trabajo al servicio municipal el personal interino o eventual sufriera alguna limitación en su capacidad de trabajo, se le permita tomar parte en las oposiciones para el ingreso en propiedad de la misma plaza, y acceder a la petición formulada en este sentido por el reparador interino del alumbrado José Manzano.

(Continuará)

Núm. 4.915

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION-Expropiaciones

Obra: Pantano de las Torcas. Camino de servicio.

Término municipal: Aguilón.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir de aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1949.
El Ingeniero Director, M. Echevarría.
(Rubricado).

Relación que se cita

(Número de orden, nombre y apellidos, nombre y clase de las fincas)

1. Herederos de Genaro García Martínez; Tiburcio, secano cereal.
2. Manuel Dionis Arcillero; Valdelabuena, secano cereal.
3. Jesús Dionis Arcillero; Valdelabuena, secano cereal.
4. Herederos de Claudio Gracia Rubio; Valdelabuena, secano cereal.
5. Andrés Gracia Oliván; Valdelabuena y Valdelosis, secano cereal.
6. Miguel Martínez Valdés; Valdelabuena, secano cereal.
7. Herederos de Martín Dionis Gracia; Valdelabuena, secano cereal.
8. Rafael Tomás Ansón; Collado, secano almendros.
9. Antonio López Moreno; Collado, secano cereal.
10. Mariano Bernabé Mateo; Collado, secano viña.
11. Tomás Oseñalde Ruiz; Camino Molino, secano cereal.
12. Viuda de Pablo López Oliván; Camino Molino, secano cereal.

13. Joaquín Gracia Lahuerza; Valdelosis, secano cereal.

14. Herederos de Esteban Cardiel Oseñalde; Camino Molino, secano cereal.

15. Herederos de Marcos García Oliván; Valdelosis, secano cereal.

16. Herederos de María García Estopañán; Valdelosis, secano cereal.

17. Herederos de María López Oliván; Valdelosis, secano cereal.

18. Herederos de Valero Pérez García; Peña Giba, secano y comunal.

19. Herederos de Fabián Pina Hernández; Valdelosis, secano y cereal.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de caballerías y carruajes

4.895.—Fayón

Censo de requisición militar

4.896.—Alborge

Censo de tasa de rodaje

4.892.—Mediana de Aragón

Censo de carruajes y ganado sujetos a requisición militar

4.861.—Torralba de los Frailes

4.862.—Aldehueta de Liestos

4.864.—Used

4.873.—Layana

4.892.—Mediana de Aragón

4.893.—Rodén

4.894.—Valmadrid

Expedientes de habilitación de crédito

4.873.—Layana

4.899.—Cervera de la Cañada

Expediente de suplemento de crédito

4.863.—Gallur

4.867.—Ejea de los Caballeros

4.874.—Alagón

4.894.—Valmadrid

4.900.—Luna

Expedientes de transferencia de crédito

4.868.—Bárboles

4.873.—Layana

4.878.—Pleitas

Matricula industrial

4.868.—Bárboles

4.878.—Pleitas

4.891.—Escatrón

Ordenanzas de exacciones

4.808.—Gotor

4.809.—Plenas

4.856.—Calatorao

4.873.—Layana

4.877.—Agón

4.890.—Longares

Ordenanzas municipales

4.890.—Longares

4.892.—Mediana de Aragón

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

4.871.—Añiñón

Padrón de urbana

4.868.—Bárboles

4.878.—Pleitas

Padrón de vehículos

4.878.—Pleitas

Ordenanzas de riqueza agrícola

4.866.—Calcaena

4.894.—Valmadrid

4.895.—Fayón

4.896.—Alborge

Presupuesto municipal ordinario

4.856.—Calatorao

4.857.—Novillas

4.860.—Aforque

4.861.—Torralba de los Frailes

4.862.—Aldehueta de Liestos

4.872.—Utebo

4.874.—Alagón

4.875.—Los Fayos

4.876.—Retacán

4.877.—Agón

4.889.—Longares

4.892.—Mediana de Aragón

4.895.—Rodén

4.896.—Alborge

4.898.—Aladrién

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.865.—Menchones

4.868.—Bárboles

4.878.—Pleitas

4.894.—Valmadrid

Presupuesto municipal extraordinario

4.874.—Alagón

4.901.—Villafranca de Ebro

Relación de superficie mínima a sembrar de trigo y centeno

4.859.—Calmarza

Reparto de rústica

4.891.—Escatrón

Segundo reparto de la defensa del Ebro

4.857.—Novillas

Núm. 4.897

PEDROLA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la contratación, mediante subasta, de los arbitrios sobre consumo de bebidas y carnes frescas y saladas y las tasas sobre inspección y venta de pescados en ambulancia y servicio de Fiel pesador y el aprovechamiento de pastos de "El Bayo" y "Huérta Nueva", durante el próximo ejercicio de 1950, y aprobados los correspondientes pliegos de condiciones al efecto, en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de cinco días a efectos de oír reclamaciones, advirtiéndose que transcurridos éstos se desestimarán cuantas se formulen.

Las subastas para el arriendo de estos arbitrios y aprovechamientos tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 30 de diciembre próximo, a la hora y bajo el tipo en alza que para todas y cada una de ellas se expresan a continuación:

La del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, a las nueve horas de su mañana, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas.

La del arbitrio sobre consumos de bebidas, a las nueve y media horas de su mañana, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas.

La de la tasa sobre inspección y venta de pescados, a las diez horas del mismo día, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas.

La de la tasa sobre servicio de Fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar, a las diez y media horas de su mañana, bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas.

La del aprovechamiento de pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva", a las once horas de su mañana, bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas.

Si alguna de las subastas expresadas quedase desierta, se celebrará otra segunda subasta el día 31 del mismo mes de diciembre, a iguales horas, en el mismo local, con idénticas formalidades y con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera.

Las proposiciones para tomar parte en cualquiera de estas subastas se presentarán redactadas con sujeción al modelo que al final se indica y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de una peseta, en sobre cerrado, que entregarán al señor Presidente de la Mesa durante los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la subasta de cada arbitrio, excepto las que se refieren a la del arbitrio de carnes frescas y saladas, que podrán presentarse a contar desde el siguiente día al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al se-

ñalado para la misma. Este sobre llevará escrito en el anverso lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de..... (la que sea); acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de la subasta que se refiera.

Pedrola, 22 de noviembre de 1949.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el..... (arbitrio o aprovechamiento que sea) en esta localidad, para el próximo año 1950, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (escrito en número y en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 4.869

SAN MARTIN DE MONCAYO

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Guard municipal jurado de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 4.380 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, para cuya provisión se abre concurso por acuerdo de este Ayuntamiento, admitiéndose en la Secretaría municipal instancias suscritas por los solicitantes durante el plazo de un mes a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo acompañar a la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Instancia suscrita de puño y letra del solicitante, que deberá contar de 25 años en adelante, sin exceder de los 45 años.
- 2.º Certificado de nacimiento.
- 3.º Certificado de buena conducta.
- 4.º Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño del cargo referido.

Los concursantes serán examinados ante un Tribunal nombrado al efecto, para justificar su aptitud para desempeñar el cargo.

Para esta provisión se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

San Martín de Moncayo, 21 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Rafael Martínez.

Núm. 4.879

TERRER

Por el peón caminero de la Jefatura de Obras Públicas Francisco Grimal Vera, se encuentra depositado en esta

Alcaldía a disposición del que justifique su propiedad, un bolso de señora conteniendo diversos objetos, así como útiles de aseo personal, que fué encontrado en la Carretera Nacional de Madrid a Francia, kilómetro 241, hectómetro 7, a las veinte horas del día 19 del corriente.

Terrer, 21 de noviembre de 1949.—
El Alcalde, Angel Rivas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 4.708 y 4.709

HERNANDEZ BARRIL (Juan), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1949 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada campaña de liberación.

CELEDONIO DOMPER (Luis), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1949 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería «Gerona» núm. 18 durante la pasada campaña de liberación. Comparecerán en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente ante el Teniente D. Ricardo Castello Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.778

LOSTAO CHULLILLAS (Matías), de 26 años de edad, soltero, labrador, natural de Huesca y vecino de Lupiñén, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 168 de 1948, sobre hurto.

Núm. 4.844

LOPEZ GINES (Carolina), de 47 años, casada, sus labores, hija de Lorenzo y Juana, natural de Calceña; y

RANZ GREGORIO (José Tomás), de 53 años, casado, portlandista, hijo de Juan y Cecilia, natural de Jadraque; los dos en ignorado paradero, procesados por la causa de este Juzgado, núm. 3 de 1949, sobre aborto provocado, comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para notificarles el auto de su prisión y ser constituidos en la misma.

Núm. 4.845

GARCIA SAEZ (Bartolomé), de 35 años, casado, fundidor, hijo de José y Josefa, natural de Mazarrón, en ignorado paradero; y

PEREZ SILVESTRE (Juan), de 20 años, soltero, injertador, hijo de Juan y María, natural de Benimamet, también en ignorado paradero; procesados por la causa de este Juzgado número 524 de 1948, sobre estafa, comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia para notificarles el auto de su prisión y ser constituidos en la misma.

Núm. 4.882

RUIZ LOZANO (Pilar), de 30 años de edad, de estado casada, vecina que fué de Zaragoza (Avenida Valencia, número 5), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal núm. 3 para cumplir quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 248 de 1947, por insultos y daños.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.916

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 482-1949, sobre lesiones a Andrés Martínez Martínez, por atropello de automóvil, se cita por medio de la presente al padre de dicho lesionado, llamado Mateo Martínez Martínez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración como perjudicado y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibi-

miento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Justo López

Núm. 4.917

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 128-1949, sobre lesiones a Diego Martín Mena, se cita por medio de la presente a dicho lesionado, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico forense y practicar en su caso otras diligencias, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Justo López.

Núm. 4.843

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 2 en providencia de hoy dictada en el sumario 496 de 1949, seguido por apropiación indebida, se cita por la presente al inculpaado Reyes Martínez Moscafé, de 25 años, soltero, hijo de Reyes y Josefina, natural de Játiva y domiciliado que estuvo últimamente en la Pensión Alcázar de esta capital, para que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oído en indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Zaragoza, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.908

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 504 de 1949, sobre estafas, se cita al denunciado Francisco González, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 4.884

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en el sumario número 84 de 1949, por lesiones y muerte, se cita por medio de la presente a los lesionados Pedro Giménez Mendoza, de 29 años, soltero, ambulante, natural de Rabanera (Soria), y a Gloria Giménez López (a) Carmen, de 22 años, soltera, sin profesión especial, natural de Cetina y ambulante, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días para ser reconocidos por el Médico forense al objeto de dictaminar y, en su caso, darles de alta de las lesiones que sufrieron el día 7 del pasado septiembre, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Calatayud a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario: P. H., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.920

Comunidad de Regantes de El Frasno

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre próximo a las doce horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en el local de costumbre, siendo válidos los acuerdos que en éstas se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes a la sesión.

Asuntos a tratar

Elección de Presidente y Vocales de la Junta de este Sindicato, para reemplazar a los que les corresponde cesar. El Frasno, 21 de noviembre de 1949. El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 4.937

Comunidad de Regantes del término de Mezalocha

Acordada por esta Comunidad de Regantes en sesión celebrada en Junta general el día 8 del corriente mes, se notifica por la presente a todos los regantes en este término municipal que por el plazo de treinta días se hallan de manifiesto los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por esta Comisión Organizadora, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo plazo terminará el día 1.º de diciembre próximo, a las diez horas, pudiendo presentar los mismos las reclamaciones que estimen convenientes en pliego debidamente reintegrado, durante las horas de oficina, de diez a una de la mañana, todos los días hábiles.

Mezalocha, 25 de noviembre de 1949. El Presidente, Emilio García.